



FEDERACION MEXICANA DE KARATE Y ARTES MARCIALES AFINES, A.C.

Confederación Deportiva Mexicana, A. C.
Comité Olímpico Mexicano

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV Estatuto vigente de la Confederación Deportiva Mexicana, así como a los artículos 22,23, 25 y 27 del Estatuto vigente de la Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales Afines, A. C., 41, 42 43 y demás relativos del Reglamento del Estatuto de La FEMEKA.

CONVOCA

A todos los Asociados, al corriente en sus obligaciones y con sus derechos vigentes, para participarán a través de su delegado o representante, en la

XXXVIII ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Que se efectuará en el Salón José García Cervantes de la Confederación Deportiva Mexicana, ubicada en Av. Río Churubusco Puerta No. 9 Ciudad Deportiva Magdalena Mixhiuca, Iztacalco, México D. F. el día Viernes 28 de Enero del 2011-dos mil once, a partir de las 10:00 horas, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.	Acreditación de Delegados y Verificación de Quórum Estatutario.
II.	Instalación de la Asamblea.
III.	Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
IV.	Informe Anual de Actividades del Presidente, ejercicio 2010.
V.	Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2010.
VI.	Presentación del Programa Operativo Anual del 2011.
VII.	Asuntos de Interés General Registrados a) Aprobación a la cuota anual por membresía. b) Aprobación a la cuota de SIREDA 2011. c) Aprobación de costos a los Campeonatos Nacionales FEMEKA. d) Ratificación o rectificación de sedes para Campeonatos Nacionales. e) Otros Asuntos Generales.
IX.	Clausura de la Asamblea



PNUFID
Programa de las
Naciones Unidas para la Fiscalización
Internacional de Drogas

- A. Podrán asistir hasta dos delegados por cada Asociación debidamente afiliada y al corriente en sus obligaciones con derecho a voz, pero sólo uno de ellos tendrá derecho a voto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción III del Reglamento del Estatuto Vigente de la Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales Afines, A. C.
- B. Los delegados que representen a las Asociaciones solo podrán ser:
- I. El Presidente, Vicepresidente o Secretario del Consejo Directivo de la Asociación, al corriente en sus obligaciones y con sus derechos vigentes para poder ejercer el voto.
 - II. En caso de ausencia, por causa fortuita, del Presidente de la Asociación; podrá delegar sus atribuciones por escrito, únicamente al Vicepresidente o al Secretario, como Delegado Representante a la Asamblea.
- C. Quien se ostente con carácter de Delegado de Asociación para esta asamblea, deberán acreditar lo siguiente:
- I. El Presidente, mediante credencial SIREM vigente de la Federación y carta del Delegado de CODEME, que especifique el cumplimiento de inscripción y actualización del Sistema de Registro del Deporte Federado en su Estado.
 - II. El Vicepresidente o Secretario, con carta de acreditación dirigida a la Federación firmada por el Presidente y Secretario de la Asociación, en adición al punto anterior.
- D. Los asuntos de interés general, para ser tratados en esta asamblea podrán registrarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerraran 10 días antes de la fecha fijada para la celebración de la misma, conforme lo establecido por el artículo 49 del Reglamento del Estatuto de la FEMEKA.
- E. La acreditación de delegados se iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 09:55 horas del mismo día fijado para la celebración de la asamblea, en la mesa de acreditaciones instalada para tal efecto a la entrada del auditorio principal de CODEME.
- F. Si transcurridos 30 minutos de la hora señalada, no existe el Quórum necesario que señala el Estatuto Social, la Asamblea se instalará en segunda convocatoria, con los Delegados de los Asociados que estén presentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Estatuto y 53 del Reglamento del Estatuto vigente de La FEMEKA.

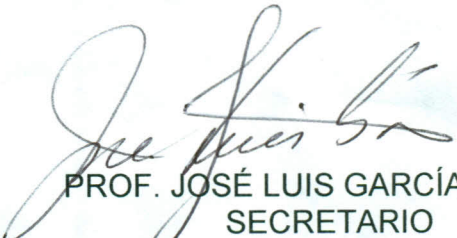
- G. Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta convocatoria serán resueltos por el Consejo Directivo de La Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales Afines, A.C. con apego a las normas que regulan al Deporte Federado. En todos los casos, prevalecerá el Estatuto y Reglamento de Federación y La Confederación Deportiva Mexicana A.C., quien emitirá el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en su estatuto y reglamento.

Ciudad de México, D. F. A 10 de Diciembre del 2010

Atentamente
"Honor y Espíritu Deportivo"
"Deporte Paz Fraternidad"
"Por el Karate Unido de México"



PROF. ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN



PROF. JOSÉ LUIS GARCÍA DÍAZ
SECRETARIO



AVAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA
TTE. CORONEL ALONSO PÉREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE